



# Ayuntamiento Municipal de Puñal

RNC: 430046566

## COMPRA Y CONTRATACIONES

### ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO AMDP-CCC-CP-2026-0001

Ayuntamiento Municipal de Puñal

Provincia Santiago, República Dominicana

ENMIENDA No. 01/2026

### ENCABEZADO

El Ayuntamiento Municipal de Puñal, en su calidad de Órgano Contratante, actuando conforme a las disposiciones de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, sus modificaciones y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto núm. 416-23, emite la presente ENMIENDA AL PLIEGO DE CONDICIONES correspondiente al proceso de referencia AMDP-CCC-CP-2026-0001.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el Ayuntamiento Municipal de Puñal se encuentra desarrollando el proceso de contratación identificado como AMDP-CCC-CP-2026-0001.

SEGUNDO: Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, realizó observaciones al referido proceso.

TERCERO: Que dichas observaciones están orientadas a fortalecer la claridad y precisión del Pliego de Condiciones.

CUARTO: Que el Reglamento de Aplicación núm. 416-23 faculta al órgano contratante a realizar enmiendas al pliego.

QUINTO: Que resulta necesario emitir la presente enmienda a los fines de dar cumplimiento a las observaciones formuladas.

### RESUELVE

#### ARTÍCULO PRIMERO:

Se establece que el plazo de ejecución de la obra será de seis (6) meses, contados a partir de la emisión del Acta de Inicio de Obra, posterior a la suscripción del contrato y entrega del anticipo, si aplicare.

**ARTÍCULO SEGUNDO:**

Se deja constancia de que forman parte integral del procedimiento los formularios estandarizados y el modelo de contrato de obras conforme al Reglamento núm. 416-23.

**ARTÍCULO TERCERO:**

La presente Enmienda deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y notificada a todos los interesados.

**ARTÍCULO CUARTO:**

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones permanecen invariables.

Dada en el Municipio de Puñal, provincia Santiago, República Dominicana, a los \_\_\_\_ días del mes de enero del año 2026.

**POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PUÑAL**

Comité de Compras y Contrataciones (CCC)



Dr. Jose Enrique Romero Paulino

Contralor Municipal

Presidente.



Licda. Gladys Rosario Beato Peña

Asesor Jurídico

Sra. Maria Wildalys de la Cruz

Tesorera



Ing. Pedro Antonio Cruz

Dept. de Planificación y Desarrollo

Licada. Patricia Taveras

Oficina de Libre Acceso a la Información

